

6S 25244

DECLARA DESIERTAS CONCESIONES N°S 1, 2 y 4, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2319

SANTIAGO, 3 0 JUL 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº18.696; en el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, Nº146 de 29 de mayo de 2014 y Nº8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución Nº104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución Nº 22 de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº3662 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas Nº239 de 4 de febrero de 2016, N°1605 de 6 de junio de 2017 y N°131 de 15 de enero de 2018, todas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región del Biobío; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 11 de diciembre de 2015 protocolizada bajo el Nº4.961, del Repertorio Nº13871, de 2015 por el Notario Público Titular de la Notaría de Concepción, don Ramón García Carrasco, y las Actas de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 2 de marzo de 2016 y 23 de enero de 2018, protocolizadas bajo el Nº 736, del Repertorio Nº 2195 de 2016, por don Felipe Quilodrán Slater, Notario Suplente del titular don Ramón García Carrasco; la primera, en tanto que la segunda, protocolizada bajo el Nº203, del Repertorio Nº972, de 2018, por el Notario Público Titular antes citado; los Oficios Nº 539, de fecha 7 de marzo de 2016 y Nº 291 de 29 de enero de 2018, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que se pronunciaron sobre la calificación final de las propuestas; la Resolución Exenta Nº40, de 23 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que invalida parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas y ordena evaluar técnicamente la Oferta para la Concesión Nº1, de proponente que indica; la Resolución Exenta Nº896, de 08 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declara desiertas las concesiones Nº 7 y Nº8 en la Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región del Biobío; el Oficio N°5.479 de 3 de julio de 2018, de la Contraloría Regional del Bío-Bío; la Resolución Nº1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:



2014 y N°8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°104, de 2015, modificada por Resolución N°22 de 14 de junio de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3. Que, con fecha 2 de marzo de 2016, se llevó a efecto el acto de apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación Pública a que se refiere el considerando 2; y mediante Oficio Nº 539, de fecha 07 de marzo de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío se pronunció sobre la calificación final de las propuestas presentadas en el referido proceso.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°40 de 23 de enero de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío resolvió invalidar parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas e incorporar a la evaluación de la oferta técnica presentada por el proponente a la Concesión N° 1 Systech Chile Ltda.

5. Que, con fecha 23 de enero de 2018, se llevó a efecto el acto de apertura de la oferta económica del proponente referido en el considerando anterior. Acto seguido, la Comisión de Apertura confeccionó la lista en orden ascendente según la tarifa de presentación, considerando todas las concesiones que se licitan en la región, a que se refiere el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación.

6. Que, a través del Oficio N°291, de fecha 29 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se modificó el Oficio N° 539 de 2016, de la misma Secretaría y se pronunció respecto de la calificación final de las propuestas en el sentido que corresponde adjudicar las Concesiones N°s 1, 2 y 4.

7. Que, asimismo, mediante Resolución Exenta Nº 896 de 08 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 7 y 8 en el presente proceso licitatorio.

8. Que, mediante Oficio N° 5.479 de 3 de julio de 2018, de la Contraloría Regional del Biobío, se representaron las Resoluciones N° 1, 2 y 3 de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, mediante las cuales se adjudican las concesiones N° 1, 2 y 4, respectivamente, para la operación de las plantas revisoras en las comunas que se indican, "por cuanto no se advierte que ese servicio cuente con atribuciones para excluir de la licitación de la especie, a oferentes sobre la base de interpretaciones vinculadas con la normativa urbanística, contrariando lo manifestado en documentos emanados de los órganos con competencias sobre la metería y cuta presentación se exige a los postulantes en el respectivo pliego de condiciones".

9. Que en tales circunstancias, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desiertas las Concesiones N°s 1, 2 y 4.



JEFE DIVISION

RESUELVO:

DECLÁRANSE DESIERTAS en el presente proceso de Licitación Pública, las Concesiones N°s 1, 2, y 4 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región del Biobío, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORIA HUTT HESSE

a de Transportes y Telecomunicaciones